

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE, Y LA FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A. C., EN LO SUCESIVO "LA FEQUISON", REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE SU CONSEJO DIRECTIVO, Q.B. JORGE CUAUHTÉMOC CASTRO ACEDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

- 1.- El día 07 de marzo de 2016, las partes celebraron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de darse asistencia técnica en la elaboración y realización de proyectos que tiendan a elevar el nivel académico y a mejorar el desempeño profesional de los miembros de "LA FEQUISON".
- 2.- Entre las acciones a llevarse a cabo se contemplaron:
  - a) Actividades de capacitación
  - b) Eventos académicos, científicos y culturales
  - c) Eventos de extensionismo y de vinculación
  - d) Prestación de Prácticas Profesionales por Alumnos universitarios.
  - e) Todas aquellas acciones que sirvan de apoyo para la evaluación del desempeño profesional de las Areas de la Química Clínica.
- 3.- El presente Acuerdo Específico se suscribe al amparo de la cláusula segunda del Convenio General de Colaboración suscrito entre ambas Partes.

Expuesto lo anterior, las partes de común acuerdo sujetan su compromiso al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA UNISON" se compromete a apoyar, a través de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y en la medida de sus posibilidades, a "LA FEQUISON", con asistencia científica y técnica en la elaboración y aplicación de procedimientos para la evaluación de conocimientos de los profesionistas de la Química Clínica que soliciten su certificación a "LA FEQUISON", conforme lo establezca el Reglamento del Proceso de Certificación de "LA FEQUISON".



SEGUNDA. "LA FEQUISON" aportará a "LA UNISON" los recursos materiales, económicos e informativos necesarios para llevar a cabo la evaluación de conocimientos a los profesionistas de la Química Clínica que lo soliciten y que satisfagan los requisitos establecidos para tal efecto por el Reglamento correspondiente.

TERCERA. "LA UNISON", a través de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, aportará a "LA FEQUISON" los recursos humanos necesarios para elaborar y aplicar los exámenes para la evaluación de conocimientos, de entre los Docentes de las áreas de la Química Clínica que demuestren de manera curricular su experiencia en el proceso integral del laboratorio clínico..

CUARTA. "LA UNISON" y "LA FEQUISON" precisarán de mutuo acuerdo los mecanismos y procedimientos y demás condiciones financieras, calendarios de realización, y otras necesarias para el cumplimiento de las actividades de la evaluación de conocimientos.

QUINTA. "LA FEQUISON" se compromete a compensar económicamente a los Docentes de "LA UNISON", que participen en el proceso que es objeto este Convenio, cuyo monto será fijado de común acuerdo entre ambas partes.

SEXTA. Cada una de las partes será responsable del personal que se encuentre involucrado en las actividades previstas en este Convenio Específico, por lo que estará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca.

SÉPTIMA. Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este convenio y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo entre los responsables designados por "LA UNISON" y "LA FEQUISON".

OCTAVA. El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo renovarse por un término igual o modificarse, cuando así lo decidan ambas partes, o bien darse por terminado anticipadamente en caso de incumplimiento de alguna de las partes o por desinterés de alguna de ellas.

Leído por ambas partes el presente convenio y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día siete de marzo del año dos mil dieciséis.

UNIVERSIDAD DE SONORA

DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE  
RECTOR

FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A. C.

Q.B. JORGE CUAUHTÉMOC CASTRO ACEDO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO